

Dios guarde a V. I. Muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 30 de enero de 1940 re-
admitiendo al servicio, sin imposi-
ción de sanción, a los Profesores
Auxiliares de la Facultad de
Ciencias de la Universidad de
Murcia don Antonio Soler Mar-
tínez y al de Zaragoza, don José
Ardanuy.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de
depuración instruido al Profesor
auxiliar de la Facultad de Ciencias
de la Universidad de Murcia don
Antonio Soler Martínez y lo dis-
puesto en la Ley de 10 de febrero
y 18 de marzo último.

Este Ministerio ha resuelto, de
conformidad con la propuesta for-
mulada por el Juez instructor, que
se reintegre en el goce de los dere-
chos que puedan corresponderle,
sin imposición de sanción, al señor
Soler Martínez.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de En-
señanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de
depuración instruido al Auxiliar
temporal de la Facultad de Cien-
cias de la Universidad de Zarago-
za don José Ardanuy y Ulzurrun y
lo dispuesto en la Ley de 10 de fe-
brero y 18 de marzo último.

Este Ministerio ha resuelto, de
conformidad con la propuesta for-
mulada por el Juez instructor, que
se reintegre en el goce de los de-
rechos que puedan corresponderle,
sin imposición de sanción, al señor
Ardanuy y Ulzurrun.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de En-
señanzas Superior y Media.

ORDENES de 30 de enero y 3 de
febrero de 1940 rehabilitando en
su función docente al Catedrático
de la Universidad de Santi-
ago don Mariano Alvarez Zurimendi y otros.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de
depuración instruido al Catedrático
de la Facultad de Ciencias de
la Universidad de Santiago don
Mariano Alvarez Zurimendi y lo
dispuesto en la Ley de 10 de fe-
brero de 1939 y Orden de 18 de
marzo del mismo año.

Este Ministerio ha resuelto, de
conformidad con la propuesta for-
mulada por el Juez instructor, que
se reintegre a su función activa,
sin imposición de sanción, el men-
cionado señor Alvarez Zurimendi.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de En-
señanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de
revisión instruido al Catedrático de
la Facultad de Medicina de Cádiz
en la Universidad de Sevilla don
Manuel Díaz Rubio y lo dispuesto
en la Ley de 10 de febrero de 1939
y Orden de 18 de marzo del mis-
mo año.

Este Ministerio ha resuelto, de
conformidad con la propuesta for-
mulada por el Juez instructor, que
se reintegre a su función activa,
sin imposición de sanción, el men-
cionado señor Díaz Rubio.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de En-
señanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes
de depuración instruidos a los Ca-
tedráticos de Universidad que se ci-
tar a continuación y lo dispuesto
en la Ley de 10 de febrero de 1939
y Orden de 18 de marzo del mis-
mo año.

Este Ministerio ha resuelto, de
conformidad con las propuestas
formuladas por los Jueces instruc-

tores, que se reintegren a su fun-
ción activa, sin imposición de san-
ción, los Catedráticos don Carlos
Jiménez Díaz, de la Facultad de
Medicina de la Universidad de Ma-
drid; don José Baltá Elias y don
Carlos Nogareda Domenech, de la
de Ciencias de Salamanca; don Ra-
fael Salvia Fernández, en la de
Medicina de Cádiz de la Universi-
dad de Sevilla, y don José Ramón
Ortú y Arregui, de la de Derecho
de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de febrero de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de En-
señanzas Superior y Media.

ORDEN de 30 de enero de 1940 re-
admitiendo al servicio, sin imposi-
ción de sanción, a don Juan
Gómez Camba, Médico interno de
la Facultad de Medicina de Ma-
drid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de
depuración instruido al Médico in-
terno de la Facultad de Medicina
de la Universidad de Madrid don
Juan Gómez Camba y lo dispuesto
en la Ley de 10 de febrero y 18 de
marzo últimos.

Este Ministerio ha resuelto, de
conformidad con la propuesta for-
mulada por el Juez instructor, que
se reintegre al goce de los dere-
chos que puedan corresponderle,
sin imposición de sanción, al señor
Gómez Camba.

Lo digo a V. I. para su conoci-
miento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de En-
señanzas Superior y Media.

ORDEN de 31 de enero de 1940
referente a la depuración de Ins-
pectores de Primera Enseñanza y
Profesores de Escuelas Normales
de las provincias que se relacio-
nan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes
de depuración instruidos por las
Comisiones Depuradoras (D) de las
provincias correspondientes, con
arreglo a lo dispuesto en el Decre-